

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
JURÍDICA
PROCESO IMEC-021-2023**

OBSERVACION PRESENTADA POR EL PROPONENTE CONCENSO S.A.S

Observación No 1

Extemporaneidad en la presentación de subsanaciones por parte de los proponentes Proyectos y Encuestas S.A.S. y YANHAAS S.A.

Dado que la información relacionada con la subsanación de observaciones formuladas a los proponentes por parte del Comité Evaluador, debió radicarse antes de la fecha y hora límite que fijó el ICFES para su recepción, toda información de este tipo que se haya presentado extemporáneamente debe ser considerada como no recibida.

En particular, solicitamos verificar el cumplimiento de este requisito por parte de los proponentes Proyectos y Encuestas S.A.S. y YANHAAS S.A., por cuanto lo publicado en este proceso acerca del asunto evidencia que estos dos proponentes no cumplieron con la presentación oportuna de la información que se les requirió para subsanar ciertas observaciones formuladas por el Comité Evaluador.

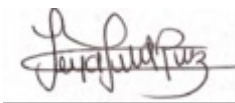
Importa señalar que, en concordancia con lo establecido en las normas que regulan los plazos para presentación de información en procesos de selección de la naturaleza del aquí referido, en los pliegos de condiciones del presente proceso no existe estipulación alguna que posibilite la recepción de información entregada extemporáneamente por los proponentes.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación. De conformidad con el cronograma del proceso establecido a través de Adenda No 2, el término para subsanar las ofertas era el cinco (5) de octubre de 2023, hasta las 23:59 Pm, termino que fue acatado y cumplido por los proponentes Proyectos y Encuestas S.A.S. y YANHAAS S.A, ya que remitieron documentos de subsanación el 5/10/2023 7:12:22 PM y 5/10/2023 11:07:38 PM, respectivamente.

Lo anterior, puede detallarse en los pantallazos de los mensajes remitidos por cada uno de ellos, que se anexan a la presente respuesta.

Dada en Bogotá, D.C. a los 9 días de octubre de 2023



LEYDI JULIET PINZÓN CEPEDA

Coordinadora Grupo Interno de Contratación

*Proyectó: Lorena Guerra Rosado - Abogada Subdirección de
Abastecimiento y Servicios Generales*